



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

23715

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears del Plan de acción de 2011 del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 12 del decreto 123/2002, de 4 de octubre, sobre la ampliación de la Agenda Local 21 a los municipios de las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB de día 19 de julio de 2012

CONSIDERANDO

1. Que el Plan de Acción de la Agenda Local 21 de Santa Eulària des Riu es conforme a los artículos 8 y 11 del decreto 123/2002, en lo referente a los contenidos mínimos de este Plan.
2. Que además, este documento es conforme a los principios de sostenibilidad (según los 27 principios de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, y la Carta de las Ciudades y Municipios Europeos hacia la sostenibilidad de Aalborg).
3. Que el mencionado Plan de Acción cumple los requisitos mínimos para la elaboración y seguimiento de una AL21, basándose en el Diagnóstico y que incluye la estructura organizativa (Plan de Participación, Plan de Actuación y Plan de Seguimiento), las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, las acciones y los recursos para llevar a cabo la mejora sostenible del municipio.

ACUERDA

informar favorablemente la validación del Plan de Acción de 2011 de la Agenda Local 21 de Santa Eulària des Riu y su inscripción en el Registro Balear de Agendas Locales 21 y a la Red Balears de Sostenibilidad, con la observación siguiente:

Que en los informes de seguimiento que el Ayuntamiento tiene que remitir a la CMAIB, según el artículo 13 del Decreto 123/2002, se presenten calculados todos los indicadores clave de sostenibilidad o la justificación de la imposibilidad de su cálculo.

Palma, 4 de octubre de 2012

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

